

San Raymundo Jalpan, a 05 de julio de 2022.  
Oficio: LXV/DMAVZ/154/2022

**DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**



La que suscribe, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 31 fracción X, 63, 65 fracción XXXII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos, 33, 34, 36, 38 Bis, fracción II, 42 fracción XXXII, 64 fracción V, y 68 y 69, 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria el siguiente:  
**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL DETERMINAN TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIR LOS EXPEDIENTES 42 Y 66, CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y 105 y 133, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE,** mismo dictamen que se anexa al presente oficio.



**ATENTAMENTE**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ.**  
DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA  
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL DETERMINAN TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIR LOS EXPEDIENTES, 42 Y 66 CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y 105 Y 133 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción X; 63; 65 fracción I, y XXXII, 66, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos 33; 34; 36, 38 Bis fracción II, 42 fracciones I, y XXXII; 64 fracción V y 68, 69, y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción hace de los expedientes y somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el presente DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL DETERMINAN TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIR LOS EXPEDIENTES, 42 Y 66 CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y 105 Y 133 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

- I. El trece de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- II. El quince de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión solemne de apertura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- III. El veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, en sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, se aprobó el acuerdo por el que se integran las comisiones permanentes.
- IV. Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, fueron remitidos a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la Sexagésima Quinta Legislatura 02 expedientes que corresponde a Proposiciones con Punto de Acuerdo, los cuales corresponden a las Comisiones de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y de Administración Pública.
- V. Con fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, la Secretaría de Servicios Parlamentarios remitió a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, 02 expedientes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que se encuentran pendientes de resolver para su estudio y dictaminación correspondiente, los cuales corresponden a Proposiciones con Punto de Acuerdo, los cuales corresponden



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

la Comisiones de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y de Administración Pública,

- VI. El veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Permanente de Administración Pública.
- VII. El veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- VIII. A continuación, se hace mención de los números de expedientes 42 y 66; del índice de la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 105, y 133, del índice de la comisión de Administración Pública, Sexagésima Cuarta Legislatura que se recibieron por esta Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de la Sexagésima Quinta Legislatura, que corresponden únicamente a Propositiones con Punto de Acuerdo.
- IX. Con fecha 25 de mayo del 2020, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario De La Contraloría Y Transparencia Gubernamental Del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones vigile que el procedimiento de la licitación LPN-SA-SD-0007-04/2020, para adquisición y servicio de reparto de productos alimenticios para los programas de asistencia alimentaria en las 8 regiones del estado, realizada por la secretaria de Administración de Gobierno del Estado, sea apego al derecho ya que involucra a una empresa de dudosa reputación. De igual forma se exhorta a los integrantes del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca, que investiguen y analicen la situación legal y fiscal de la empresa

registrada en la licitación LPN-SA-SD-0007-04/2020 al momento de emitir el fallo correspondiente, presentado por la entonces Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado.

De dicha proposición dio cuenta en Sesión Ordinaria, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional determinó turnarla a los entonces integrantes de la Comisión Permanente del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictaminación correspondiente, por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXIV/A.L/COM.PERM./4380/2020, mismo que fue recibido el día 28 de mayo de 2020 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 42.

- X. Con fecha 18 de agosto del 2020, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria De La Función Pública Del Estado Federal, la auditoria superior de la Federación, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y al Órgano Superior De Fiscalización Del Estado De Oaxaca para que dentro del marco de sus facultades y en estricto apego a los principios de máxima publicidad , transparencia rendición de cuentas, honestidad y combate a la corrupción revisen todas las contrataciones de bienes, servicios, obra pública y contratos en general celebrados por gobierno del estado,, para detectar si han sido favorecidas empresas que hayan tenido observaciones de irregularidades o boletinadas por el servicio de administración tributaria, presentado por el entonces Diputado Cesar Enrique Morales Niño.

De dicha proposición dio cuenta en Sesión Ordinaria, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional determinó turnarla a los entonces integrantes de la Comisión

Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictaminación correspondiente, por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXIV/A.L/COM.PERM./5528/2020, mismo que fue recibido el día 28 de agosto de 2020 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 66

- XI. Con fecha 25 de mayo del 2020, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario De La Contraloría Y Transparencia Gubernamental Del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones vigile que el procedimiento de la licitación LPN-SA-SD-0007-04/2020, para adquisición y servicio de reparto de productos alimenticios para los programas de asistencia alimentaria en las 8 regiones del estado, realizada por la secretaria de Administración de Gobierno del Estado, sea apego al derecho ya que involucra a una empresa de dudosa reputación. De igual forma se exhorta a los integrantes del comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca, que investiguen y analicen la situación legal y fiscal de la empresa registrada en la licitación LPN-SA-SD-0007-04/2020 al momento de emitir el fallo correspondiente, presentado por la entonces Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado.

De dicha proposición dio cuenta en Sesión Ordinaria, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional determinó turnarla a los entonces integrantes de la Comisión Permanente del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictaminación correspondiente, por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXIV/A.L/COM.PERM./4372/2020, mismo que fue recibido el día 28 de mayo



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

de 2020 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 105

- XII. Con fecha 18 de agosto del 2020, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria De La Función Pública Del Estado Federal, la auditoria superior de la Federación, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y al Órgano Superior De Fiscalización Del Estado De Oaxaca para que dentro del marco de sus facultades y en estricto apego a los principios de máxima publicidad , transparencia rendición de cuentas, honestidad y combate a la corrupción revisen todas las contrataciones de bienes, servicios, obra pública y contratos en general celebrados por gobierno del estado, para detectar si han sido favorecidas empresas que hayan tenido observaciones de irregularidades o boletinadas por el servicio de administración tributaria, presentado por el entonces Diputado Cesar Enrique Morales Niño.

De dicha proposición dio cuenta en Sesión Ordinaria, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional determinó turnarla a los entonces integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictaminación correspondiente, por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXIV/A.L/COM.PERM./5495/2020, mismo que fue recibido el día 02 de septiembre de 2020 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 133

- XIII. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de las Comisiones permanentes de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y la



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

Comisión de Administración pública se llegó a un consenso respecto de la resolución que consideran oportuna aplicar a los expedientes señalados en el punto que antecede, fundamentándose en las consideraciones que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** Que las Comisiones Permanentes de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y de la comisión de Administración Pública, han sido facultados por acuerdo plenario del Congreso del Estado, para conocer y dictaminar los asuntos materia del presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 63 y 65, fracciones I y XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34, 36, 38 y 42, fracciones, I y XXXII del Reglamento Interior del Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.** Por economía procesal y por tratarse de asuntos turnados a la Sexagésima Cuarta Legislatura, se acuerda acumular los expedientes referidos en el apartado de antecedentes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

**TERCERO.** Que una vez efectuado la revisión y estudio de la documentación que conforma cada uno de los expedientes de cuenta, es preciso señalar que los asuntos fueron planteados a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y de la Comisión de Administración Pública Sexagésima Cuarta Legislatura cuyo periodo concluyó el pasado 13 de noviembre del año dos mil veintiuno, de la revisión de la documentación que conforman cada uno de los asuntos ya citados se desprende que los expedientes señalados al rubro se tratan de Propositiones con Punto de Acuerdo en comisiones permanentes en el siguiente orden: De Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Administración Pública, que no generaron resolución o dictamen alguno, y que por no haberse realizado pronunciamiento alguno por la Sexagésima Cuarta Legislatura se dan por precludidos, de conformidad con lo establecido en el primer



párrafo del artículo 38 Bis fracción II, del Reglamento Interior del Congreso de Estado, determina dicho tratamiento a los expedientes en cuestión, a saber:

*ARTÍCULO 38 Bis. - Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguientes reglas:*

*I. (...)*

*II. Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

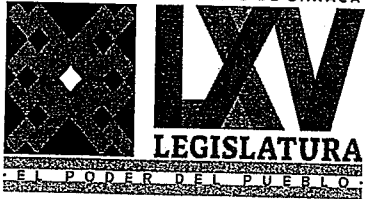
Por tanto, toda vez que dichas proposiciones se encuentran en el supuesto de encontrarse fuera del periodo de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, por lo que, existe razón suficiente para resolver en ese sentido.

Sin que sea óbice a lo anterior hacer notar que, ninguno de los planteamientos que se resuelven en el presente fueron solicitados para dársele tramite de urgente y obvia resolución.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, esta Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, somete a la consideración de este Honorables Pleno Legislativo el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: SE DECLARAN DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS LOS EXPEDIENTES, 42 y 66 CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE**



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y 105 Y 133 DE LA COMISIÓN DE ADMINITRACIÓN PÚBLICA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ORDENÁNDOSE EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE. QUEDANDO PRECLUIDOS.

TRANSITORIOS:

UNICO. - El presente acuerdo entrara en vigor al siguiente día de su aprobación.

Dado en la Sala de Juntas del PT, de este H. Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 24 de marzo del año dos mil veintidós.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCION.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ.  
PRESIDENTA  
COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

DIP. VICTOR RAÚL HERÁNDEZ LÓPEZ.  
INTEGRANTE

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.  
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJA CONTIENE FIRMAS DEL DICTAMEN DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2022, RELATIVO A LA PRECLUSIÓN DE EXPEDIENTES QUE FUERON TURNADOS A LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA LXV LEGISLTURA CONTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, LOS CUALES SON UNICAMENTE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO.



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.  
INTEGRANTE

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES.  
INTEGRANTE

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE.  
PRESIDENTA



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.  
INTEGRANTE

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ.  
INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ  
INTEGRANTE

DIP. LIZBETH ANAHÍ CONGHA OJEDA.  
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJAS CONTIENE FIRMAS DEL DICTAMEN DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2022, RELATIVO A LA PRECLUSIÓN DE EXPEDIENTES QUE FUERON TURNADOS A LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA LXV LEGISLTURA CONTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, LOS CUALES SON UNICAMENTE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO.